

Al ser designado Juez de Distrito debes tener presente que tu encomienda conlleva el prestigio del Poder Judicial Federal, la confianza del pueblo de México en sus Jueces y la responsabilidad de emitir decisiones apegadas a derecho y a la justicia.

Cuando tomes posesión del cargo, hazlo con humildad recuerda que dicho puesto es transitorio, como todo en la vida, no pretendas cambiar en forma radical el sistema que por mucho tiempo se lleva en tu juzgado, sólo cambia aquello que verdaderamente sea contrario a derecho; no modifiques cuestiones de estilo, porque puedes parecer ante los ojos de los demás como un impositor de sistemas y si algo puede dolerle al empleado es que le cambies su propio estilo.

Después de un tiempo en que ya desempeñes a plenitud tu función, ve haciendo los cambios paulatinos que se requieran, según tu propia conciencia y capacidad, hasta lograr, si así lo estimas, un cambio radical en el juzgado.

No tienes el derecho de pedirles su renuncia a los abogados y personal administrativo en el momento en que llegues al Juzgado, no obstante de que lleves un equipo de trabajo o compromisos previos, pues es necesario que califiques en un tiempo determinado su capacidad y, si llegas al convencimiento pleno, sin ninguna influencia externa ni interna, de que el abogado o empleado carecen de la capacidad necesaria para ocupar el puesto, entonces sepáralo de su encargo.

El acto de corrupción en los empleados o los abogados es un punto muy difícil de llegar a probar en su plenitud, generalmente se señala a la persona corrupta por rumores, procede a corroborar lo más posible esos comentarios y

sólo cuando tengas el pleno convencimiento de que el funcionario faltó a su probidad concúctete con toda energía en contra de él, separándolo de su cargo y procediendo en la vía penal en su contra. Un acto de esta naturaleza te va a otorgar, en lo futuro, un absoluto respeto del resto de tu personal, pero si esa separación no es justificada sino que se basa exclusivamente en simples rumores, entonces obtendrás un rechazo interno y un señalamiento de injusto y arbitrario por parte de todos los que laboran contigo.

El Juez por el exceso de trabajo que generalmente tiene en su juzgado se absorbe en el mundo de sus expedientes y del derecho, olvidándose en mucho de su personal, no cometes ese error, mantén constante comunicación con todos, acude a la oficina de ellos para ver cómo se sienten, cuáles son sus necesidades, platicales, dales importancia, tienes que hacerles sentir que el trabajo que desempeñan es tan o más necesario que el tuyo; tienes que lograr un ambiente en el que se respire una atmósfera de amistad y colaboración, con ello tienes ganada la lealtad y el cariño de quienes laboran contigo, factor primordial para el buen éxito de un juzgado.

Los abogados que contigo trabajan, en las diferentes funciones encomendadas, vienen a constituir el punto fundamental en el que se sustenta un juzgado exitoso, por ello debes contar con profesionistas capaces que de una u otra manera estén entregados en la totalidad del tiempo a la función jurisdiccional, recuerda que el sueldo que se gana en el Poder Judicial Federal es decoroso y suficiente para mantener una familia, de manera que no hay razón alguna para que se tenga un trabajo extra o se atiendan circunstancias ajenas al propio Poder Judicial Federal; los Secretarios deben ser de tiempo completo al igual que tú y generalmente deben estar libres de todo compromiso, de manera que no existan preocupaciones, presiones o circunstancias que provoquen una alteración en su propia conciencia o moral para impartir justicia.

Debes atender con humildad las dudas que tus proyectistas te planteen, discute e investiga con ellos, vierte tu opinión sin temor alguno y acepta cuando

te convenzan de lo contrario, no por el hecho de ser el “Juez” no puedes equivocarte ni aceptar que estás equivocado, esto es una falsa concepción de un puesto, deja el orgullo y la soberbia a un lado para buscar la correcta solución de los asuntos.

A tus Secretarios enséñales a revisar los expedientes que van a proyectar desde la carátula hasta la última actuación, recomiéndales que lean incluso las copias fotostáticas y que en todos y cada uno de los casos, busquen si existe contradicción de tesis aplicable, jurisprudencia del Pleno, de las Salas o de los Tribunales Colegiados de Circuito, recuerda que provoca más confianza en ti apoyar una sentencia en un criterio jurisprudencial y con ello evitas también que se te pueda fincar una responsabilidad por no haber observado una contradicción de tesis o jurisprudencia del máximo órgano de justicia.

No por el hecho de que exista exceso de trabajo omitas revisarles a fondo los proyectos a tus Secretarios, recuerda que el responsable de la decisión final eres tú; si encuentras errores en el proyecto coméntalos con ellos, patentízales la incorrección para que en lo futuro no la vuelvan a cometer, pues ten presente que a través de tu enseñanza estás formando futuros impartidores de justicia.

Preocúpate porque tus proyectistas estén actualizados, practica reuniones de trabajo para desentrañar y entender las reformas legales que se estén generando o para comentar una contradicción de tesis o, simplemente, para leer una parte de un libro de derecho sobre un tema que interese al juzgado.

Busca en todo momento obtener la confianza del pueblo de México en sus Jueces, hoy que tan cuestionada está la justicia, emitiendo sentencias rápidas y apegadas estrictamente a derecho.

Vas a tener momentos críticos de suma aprehensión y de tensión nerviosa, pero tienes que aprender a dominarlos y siempre tratar de mantener la serenidad, ten presente que eres el ejemplo en tu juzgado, no arremetas contra tus empleados para descargar esa tensión, por el contrario, busca la solución en el equipo de

trabajo. Es necesario que no olvides que el personal que labora contigo generalmente tiene necesidad del puesto y que en multitud de ocasiones aguanta insultos y vejaciones con el fin de mantener su trabajo, no los insultes, ni mucho menos los ofensas con palabras que hieran a su persona, lo cual no quiere decir que no seas enérgico ante el error.

Los empleados a veces tienen necesidad de permisos o de llegadas tarde, valora a cada uno de ellos en lo individual, puede ser que verdaderamente necesiten ese tiempo y si se los otorgas no descontándoles absolutamente nada de su sueldo quizá vas a obtener el máximo de esfuerzo de ese empleado en lo futuro, pero si llegas a descubrir que aprovechó esos permisos para fines diferentes, es necesario que procedas con suma energía.

En cuanto al trato con el público y con los abogados litigantes, siempre debe ser cordial y respetuoso, atiende a todos quienes se anuncian en tu privado, así tengas la más grande carga de trabajo o estés a punto de rendir estadísticas; ten presente que ellos tienen la angustia definitiva de perder en un litigio su libertad, sus propiedades o algún derecho; sabedor debes estar de que un memorándum carece de influencia definitiva en el proyecto, pero sí puede ser orientador en el fallo que emitas, incluso el alegato que verbalmente vierta el litigante puede ayudarte en la formación del criterio jurídico que vas a plasmar en la sentencia.

Si un postulante es grosero trata de calmarlo, pero si no lo logras procede con energía, invítalo a salir de tu privado e incluso hazlo desalojar por la fuerza pública pues ten presente que como ser humano tal vez podrías aguantar el insulto, pero como un representante del Poder Judicial de la Federación, debes hacer imperar el respeto pleno a la Institución.

Quiero recomendarte la mayor de las probidades en el desempeño de tu función, que sepas que en mucho se te tentará para recibir dádivas u obsequios, pero tú debes siempre mantener la decisión que tomaste en tu protesta.

Recuerda que decidir una sentencia en forma parcial, basada en un acto corrupto, es el máximo de los crímenes en el derecho y quien así lo hace no merece el mínimo acto piadoso.

El Juez es quizá el hombre más solitario que pueda existir porque exclusivamente debe convivir con su familia y en todo caso con su propio personal, es indispensable que consideres que en ningún lugar o en ninguna circunstancia es valedero que aceptes invitaciones antes o después de concluidos los asuntos, ni recibas favores de ninguna índole de las partes involucradas en el proceso, así sea de tus propios amigos, porque te dará una mala imagen ante el público y crearás desconfianza en los gobernados.

En cuanto al poder, qué difícil dominarlo, por ello es necesario que aprendas a escuchar a los demás, incluso a tu propia familia y amigos, quienes serán los que de una u otra manera te marquen los cambios de tu conducta, te digo esto porque quien se desborda en el poder se vuelve arbitrario y absolutista y pretende hacer prevalecer sus opiniones aunque éstas sean desproporcionadas.

Quiero recordarte como punto final, que el jurista al estar en su Juzgado, está ahí para escuchar argumentos de las causas y no puede turbarse con alusiones personales, dice Piero Calamandrei que el austero olvido de sí mismo es para los Jueces el ejercicio de la justicia.(1)

Wilfrido Castañón León

1 CALAMANDREI, Piero. "De las Buenas Relaciones entre los Jueces y los Abogados en el Nuevo Proceso Civil", 3ª. Edición. Ediciones DEPALMA, Buenos Aires, Argentina, 1990, pág. 115.

SEMBLANZA DEL AUTOR

Actualmente es Magistrado de Circuito, cuenta con una antigüedad en el Poder Judicial de la Federación de 28 años. Maestro en el Instituto de la Judicatura Federal, en la Universidad Nacional Autónoma de México, en la Universidad Panamericana y Universidad Bonaterra. Conferencista en múltiples ciudades de la República Mexicana y en el extranjero. Ha publicado diferentes artículos. Visitador Internacional en las Cortes de Washington, D.C., Carolina del Norte, Dakota del Sur y Nevada, impartiendo clases en la Universidad de Reno Nevada. Coordinador General de Jueces y Magistrados de Circuito.